



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 970

RADICADO: 008-2021-00251

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **CIRLY YARALBI PASTORA DÍAZ TORREALBA**, en nombre propio y en calidad de representante legal de **THIAGO FELIPE ALARCÓN DÍAZ** en contra de **CAJACOPI EPS**, se ORDENA oficiar a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES con el fin de que informe a la presente acciona de tutela:

¿Si la señora CIRLY YARALBI PASTORA DÍAZ TORREALBA, quien se identifica con salvoconducto No. 1379093 de Nacionalidad Venezolana y el menor THIAGO FELIPE ALARCÓN DÍAZ, identificado con NUIP No. 1.121.973.045, se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en qué EPS y desde qué fecha?

Para ello se le concede el término de un (1) día para dar respuesta al mismo, so pena de verse incurso en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99

y el decreto reglamentario 2364/12

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27
de septiembre de 2021, consultable aquí:**
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Código de verificación: **a0132de18cc2329a85e92bf45f9a4d234c71676bf7e73c031bacc5e42a600b5a**
Documento generado en 24/09/2021 03:21:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>